

RESOLUCIÓN CS N° 392/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2013

Expediente N° 14.276/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Estudiantes de Ingeniería solicita donación de sillas de la Sala de Cómputos de esa Facultad para el Centro de Cómputos del C.E.I.; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar la baja de los mismos (fs. 04)

Que Asesoría Jurídica (fs. 07) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 08) elevan los informes respectivos.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 088/13.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA, en los inventarios de esta Universidad, de los bienes detallados a fs. 04 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo, a favor del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, de los bienes detallados a fs. 04 del presente expediente, previa presentación del Acta de Constitución de la actual Comisión Directiva del Centro de Estudiantes mencionado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ingeniería, Centro de Estudiantes, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA